

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****89****COSLADA NÚMERO 4****EDICTO**

Don Miguel Ángel Sancho Marcela, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Coslada se han visto los presentes autos ordinario número 92/2018, a instancias de Unión Fenosa Distribución, S. A., contra don Santiago Pescador Arribas.

Que en fecha 18 de marzo de 2021 ha recaído sentencia estimando en parte la demanda, que está a disposición del demandado don Santiago Pescador Arribas en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 18 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.073/21)

